

Villa Santa Rosa, 02 de Enero de 2026.-

DECRETO N° 001/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 55° de la Ordenanza General Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 19.1.1 de la Ordenanza Tarifaria 2026 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para fijar el interés diario sobre los Tributos y Contribuciones Año 2026 y anteriores unificadas al 01/01/2026 y de las Obligaciones Tributarias Año 2026 que se abonen fuera de término;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: FIJASE en el 0.15 % de interés diario sobre los Tributos y Contribuciones 2026 y anteriores unificadas al 01/01/2026 y de las Obligaciones Tributarias del 2026, que se abonen fuera de término.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


AJARILLI FERNANDO NICOLAS
Secr. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Villa Santa Rosa




NEFFER DAVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA